

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
Chicoloapan, Estado de México, 24 de enero 2023

Oficio: CHIC/PM/STCMSP/077/2022
Asunto: contestación.

LIC. MARCOS ANTONIO GODINEZ MALANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHICOLOAPAN, MEXICO.
P R E S E N T E

Sea el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, en respuesta a su oficio: CHIC/PM/UT/015/2023 y en alcance al a la aclaración a la solicitud de Información Publica bajo el folio 00007/CHICOLOA/IP/2023, se informa lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 88, fracción III de la Ley del Trabajo de Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el elemento policial debe informar dentro de las 24 horas siguientes del momento en que debió presentarse a trabajar a la Dirección General de Seguridad Publica y Movilidad, por los medios posibles a su alcance, la causa de su inasistencia. De manera posterior, en el caso particular, deberá presentar a la brevedad la constancia de incapacidad que le emite el ISSEMyM.
2. La encargada de la oficialía de partes de la Dirección General de Seguridad Publica y Movilidad, la Policía Alejandra Bahena Estrada.
3. La Secretaria Técnica, Lic. Miriam Torres Andrade, como parte de las actividades administrativas inherentes a su cargo, se encarga de llevar el registro de incidencias de faltas, incapacidades y permisos, para integrarlo al expediente de cada elemento policial de la dirección General de Seguridad Publica y Movilidad.

Sin otro asunto que tratar, quede a sus órdenes para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE


L.A. MIRIAM TORRES ANDRADE
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PUBLICA DE CHICOLOAPAN.

